

MENDOZA, 21 FEB 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 15209/17 en el que obran las actuaciones relacionadas con el concurso convocado por resolución N° 231/17-C.D., para cubrir interinamente un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "**Historia del Arte**" en las carreras de Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales, Licenciatura en Dirección Coral y Licenciatura en Composición Musical, que se cursan en las Carreras Musicales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 36/37 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso, se ha expedido determinando el siguiente orden de méritos: 1º.- Desierto; 2º.- Desierto y 3º.- Mgter. Patricia Sandra FAVRE.

Que, a fs. 39/92, la mencionada docente presenta impugnación al referido concurso, por considerar manifiesta arbitrariedad en el orden de méritos, debido al bajo puntaje otorgado en los antecedentes Artísticos y/o Profesionales y a la evaluación de la Clase Pública, contenida en la NOTA CUDAP-CUY N° 39721/17.

Que, a fs. 93, la Dirección de Personal, considera que dicho reclamo "**NO tiene fundamento, debido a que no se presentaron tres (3) aspirantes que ocupen el primer y segundo lugar, declarado desierto...**".

Que, giradas las presentes actuaciones a Asesoría Letrada, ésta comparte el criterio de la Dirección de Personal, y sugiere al Consejo Directivo dos opciones: 1º.- Convalidar lisa y llanamente el referido concurso, dado que la Mgter. FAVRE ha sido la única concursante y ha obtenido el puntaje suficiente (64%) para ser designada ó 2º.- Dar curso a la presentación efectuada y solicitar a la Comisión Evaluadora que emita una ampliación especificando claramente los puntajes otorgados y el criterio utilizado en la grilla final de evaluación (fs.94).

Que, a fs. 95, consta el dictamen de la Comisión de Concursos en el que solicita se adecue el Orden de Méritos del referido concurso, al artículo 14º de la Ordenanza n° 8/91-C.D.

Que una vez solicitada la ampliación del dictamen, la Comisión de Concursos, decide colocar a la postulante Dra. Patricia Sandra FAVRE en el primer lugar, pero manteniendo el puntaje otorgado a fs. 36/37 y recomienda a la mencionada docente "**adecuar el dictado de la asignatura a las expectativas de logro previstas en los planes de estudio Ord. 29/05 CS, Ord.84/10 CS, y Ord 29/99 CS.**"

Que la Mgter. FAVRE venía desempeñándose en el mismo cargo, dedicación carácter, al que ingresó mediante el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes** (Ord.n° 4/15-C.D.), designación efectuada por resolución n° 176/16-C.D.

Los informes producidos, lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 28 de noviembre de 2017.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

Prof. CARLOS BRAJAK
BEGANO

Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 231/16-C.D., para cubrir interinamente un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "**Historia del Arte**" en las carreras de Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales, Licenciatura en Dirección Coral y Licenciatura en Composición Musical, que se cursan en las Carreras Musicales de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Limitar al TREINTA (30) de noviembre de 2017 la prórroga de designación de la Mgter. Patricia Sandra FAVRE (CUIL 27-18080967-3 Legajo N° 24.654) en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino, dispuesta por resolución N° 185/17-C.D. para el dictado de la asignatura "**Historia del Arte**" en las carreras de Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales, Licenciatura en Dirección Coral y Licenciatura en Composición Musical, que se cursa en las Carreras Musicales de esta Facultad, efectuada en el marco de la ordenanza n° 4/15-C.D.

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	FAVRE. Patricia Sandra
Documento Único	18.080.967
CUIL o CUIT	27-18080967-3
Legajo N°	24.654

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Carácter	Interino
3. Término de la designación	
Desde	1 de diciembre de 2017
Hasta	31 de diciembre de 2017
4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Historia del Arte"

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 3º pertenece a:

Códigos	Descripción
Disciplina: 6	Humanidades
Subdisciplina: 4 8	Música
Especialidad: 9 9	Historia del Arte

ARTÍCULO 5º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 3º forma parte de los Planes de Estudios de los Títulos que a continuación se detallan:

Lista de Títulos

Código de Carrera	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
5329	Licenciado en Dirección Coral	33,33%
2023	Licenciado en Composición Musical	33,33%
6476	Profesor de Grado Universitario de Teorías Musicales	33,34%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 6º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Resol.nº 5

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

Dec. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	810	Profesor Titular con dedicación Simple

ARTÍCULO 8º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 98 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 100 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

5

F. A.
lo



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


PROF. CARLOS BRAJAK
DEGANO